



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 74-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Lic. Luis Henry Molina queda designado presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en sustitución del Lic. José Manuel del Castillo Saviñón.

ARTÍCULO 2. El Lic. Marius de León Pérez queda designado director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), en sustitución del Lic. Luis Henry Molina.

ARTÍCULO 3. El señor Antonio (Tony) de León queda designado subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD) (vacante).


ARTÍCULO 4. El Lic. Ángel Canó queda designado director de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en sustitución del Lic. Juan Rodríguez Nina.

ARTÍCULO 5. El Lic. Juan Rodríguez Nina queda designado miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del Ing. Juan (Tuni) Tejada.

ARTÍCULO 6. El Ing. Juan (Trini) Tejada queda designado miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad, en sustitución del Lic. Ángel Canó.

ARTÍCULO 7. El señor Germán Emilio de León Rodríguez queda designado embajador alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sustitución de Dominico Cabral Abad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018); año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.


DANILO MEDINA